

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil once, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Rojas Izquierdo	(P.S.O.E.)
D ^a . Ana María Rojas Sánchez	(P.S.O.E.)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(P.S.O.E.)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(P.S.O.E.)
D. Carlos Bezares Bermúdez	(P.S.O.E.)
D. Juan José Puerta Delgado	(P.S.O.E.)
D. Fernando Palma Castillo	(P.P.)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(P.P.)
D ^a . María Pilar Cuartero Domínguez	(P.P.)
D. José Ramón Ramírez Torti	(P.P.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(P.P.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D. Antonio David Navas Mesa	(U.S.R.)
D. José Oscar González Sánchez	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D. José Vera Vázquez	(P.A.)

No asiste

D ^a . Almudena Santana Romero	(P.P.)
--	--------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de D^a. Almudena Santana Romero ya que ésta le ha comunicado que está enferma y no podría acudir al Pleno.

1.- Establecimiento periodicidad sesiones Pleno.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“VISTO lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el establecimiento de la periodicidad de las sesiones.

VISTO que la norma obliga a la celebración de un Pleno ordinario como mínimo cada mes.

En virtud de las facultades que la Ley me otorga tengo a bien en proponer:

ÚNICO: Debiendo establecer la periodicidad de las sesiones, según el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente propongo que las sesiones ordinarias se celebren el último jueves de cada mes a las 19:00 horas, salvo el mes de agosto, estableciéndose dicha hora para todos los meses del año. En el caso de ser festivo el día señalado, la sesión se celebrará el siguiente jueves a la misma hora. Las sesiones extraordinarias serán convocadas conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/86 de 28 de noviembre.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: En primer lugar, estamos un poco sorprendidos porque este es el primer Pleno prácticamente, bueno, segundo, después de la constitución del nuevo Ayuntamiento, hizo Ud. unas declaraciones recientemente en todos los

medios de comunicación diciendo que iba a dar mucha participación a la oposición, que los Grupos iban a estar representados en todo momento, que las puertas eran transparentes, también en su discurso de investidura Ud. dijo que iba a contar siempre con la colaboración de todos y puertas abiertas, transparencia, sin embargo es el primer Pleno en el que no hay ni Junta de Portavoces ni Junta de Representantes, es verdad que los portavoces, como lo anunciamos en el anterior Pleno, todavía no han sido nombrados hasta el día de hoy, pero también es verdad que éste es el primer Pleno, al margen del anterior urgente también, en el que no se ha hecho Junta de Portavoces. Es cierto que Ud. estaba fuera de viaje ayer, se marchó, pero lo podía haber encabezado, o lo podría haber presidido cualquier representante de su Grupo Político o de la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde, que siempre hay para delegar, y por lo tanto nos parece una torpeza y una vuelta de espaldas a la oposición y al resto de los Grupos Políticos, el que no hubiera Junta de Portavoces. Por lo tanto, reclamamos que, por favor, todas las convocatorias de Pleno en la fecha y en el momento en el que su agenda se lo permita, o como ha sido costumbre en esta Casa siempre, un día antes a la una de la tarde, pues haya una Junta de Portavoces donde se pueda conocer con detalle los asuntos del Orden del Día, se pueda consultar, se puedan intercambiar impresiones, o se pueda opinar sobre cualquier circunstancia que sea trascendente. Conste en Acta por lo tanto, nuestra protesta por no haber convocado esa Junta de Portavoces el día anterior.

En cuanto al asunto, ciñéndonos al asunto, hay varias dudas que tenemos y por lo tanto queremos aclararlas. Dice en la moción que Ud. presenta hoy en el punto único, que las sesiones se celebrarán el último jueves de cada mes a las siete de la tarde salvo en el mes de agosto, estableciéndose dicha hora para todos los meses del año. Varias cuestiones: primero, no dice si en verano cambia o no cambia, cosa que se ha dicho en otras ocasiones, claro no viene especificado, por lo tanto, estamos sobreentendiendo que también en el verano será a las siete de la tarde, que es la hora más o menos del baño en la playa pero no hay ningún problema en que sea también a esa hora, siempre ha sido a las ocho de la tarde, puede ser a las siete sin ningún problema, pero creemos que es una ilegalidad que en el mes de agosto no se celebran las sesiones, en el mes de agosto por Ley, porque así lo dice la Ley, y Sr. Secretario le impero a, si hace falta, que nos lo aclare, se debe de celebrar sesión, otra cosa es que hasta ahora por simpatía y por cortesía de los Grupos de la Corporación no se haya celebrado, pero no puede aparecer en ningún documento público, Ud. tiene que decir que se celebrará todos los meses el último jueves de cada mes a tal hora, pero no decir lógicamente que se celebrará todos los meses menos en agosto, no, la Ley le dice que Ud. lo tiene que celebrar todos los meses, y

Ud. tiene que celebrar y convocar Pleno todos los meses, que evidentemente no lo vamos a celebrar en agosto, seguro, con toda seguridad, por lo tanto apelo a que se corrija esta moción de Alcaldía que Ud. ha presentado y que por lo tanto diga que se celebrará todos los meses del año a las siete de la tarde, otra cosa es que no lo celebremos en agosto porque nunca lo hemos celebrado, pero apelo por lo tanto a que corrija por favor la moción y que, por tanto, elimine la palabra esa “salvo en el mes de agosto”. Y luego un dato que también creemos que es interesante, ha puesto Ud. aquí que la sesión dice que se celebrará todos los jueves, pero que en el caso de ser festivo el día señalado, la sesión se celebrará el siguiente jueves a la misma hora, nosotros creemos que esto es un error porque si el Pleno es el último jueves de cada mes, y ese jueves no se puede celebrar porque es el jueves del Corpus por ejemplo, se celebraría al siguiente jueves, y entonces tendríamos en el siguiente mes dos Plenos ordinarios, nos parece más coherente que lo ponga Ud. el día antes, es decir, que el jueves que sea fiesta póngalo Ud. el miércoles, se celebrará el día antes del jueves, y entonces entraría naturalmente, por naturaleza, en el mismo mes natural en la que Ley nos obliga a que celebremos el Pleno, no estaríamos cometiendo una presunta irregularidad porque Ud. no puede celebrar dos Plenos ordinarios en un mes y ninguno en un mes, eso no puede ser, la Ley nos obliga y obliga a los Ayuntamientos de estas características a que el Pleno se celebre una vez al mes, por lo tanto apelamos a que en vez del jueves ponga el día anterior a ese jueves festivo, lo mismo que apelamos a que se elimine lo del mes de agosto.

El Sr. Mayor al Mayor dice: Yo no me voy a meter tanto en el tema porque creo que se está haciendo como se ha venido haciendo. Lo de la Ley no lo he leído, pero empiezo a ponerlo en duda, porque creo que no obliga tampoco, no, no, el Alcalde ... tiene que hacer Plenos ordinarios y él los propone y los aprobará el Pleno, ya lo leerá quizás el letrado, y de todas las formas, vamos, hablar por hablar porque el mes de agosto no lo vamos a hacer... vacacional, pero vamos no me voy a meter mucho más en el tema.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pues antes de pasar a la votación. Sr. Ledesma, le felicito por su entrada en este Ayuntamiento, la verdad es que como nuevo Concejal de este Ayuntamiento es normal que Ud. haya valorado todas estas puntualizaciones, como Ud. no lleva diez años en esta Casa como Concejal, la verdad es que las puntualizaciones que ha realizado podrían ser coherentes algunas de ellas, pero me extraña que no sé si es Ud. el mismo que lleva doce años como Concejal donde se han mantenido estas cuestiones, pero me extraña, de los cuales Ud. ha estado once años en los gobiernos, me extraña, pero quizás sea Ud. otra persona distinta de la que

había antes. Le voy a responder a las tres cuestiones que plantea: en primer lugar Junta de Portavoces, no la hemos convocado porque no están los Portavoces nombrados, para que vea nuestra voluntad de compartir con los Grupos Políticos de la oposición las decisiones, el Punto Octavo de las asignaciones a los Grupos Políticos, ya le adelanto que se va a quedar encima de la mesa y que se va a debatir en una Junta de Portavoces formal cuando transcurra el Punto Séptimo, que es que se constituyan los Grupos Políticos, por tanto ya le invito que la única cuestión que podría ser objeto de debate en este Pleno se va a trasladar al Pleno del veintiocho de julio, que será el primero de los Plenos ordinarios que vamos a celebrar a las siete de la tarde; y le respondo porque parece que el tema también le causa algún problema el que los Plenos de verano, que concretamente sería uno, el del mes de julio, quizás septiembre si Ud. considera el último jueves de mes como verano, que no lo es, pues serían dos, pero resulta que el veintiocho de julio Ud., que es de la misma barriada que yo de procedencia, tenemos la Coronación de la Reina de la Feria de Puente, y generalmente todos los años el último jueves de mes es la Feria de Puente, y por tanto como queremos ir a la Feria de Puente a la Coronación, pues no vamos a ponerlo a las ocho de la tarde para que tengamos que ir corriendo hacia ese lugar, por tanto, se mantienen todos los Plenos ordinarios a las siete de la tarde, siendo el primero de ellos el próximo veintiocho de julio jueves, y le invito ya, cuando concluya el Pleno, nos acompañe en la Coronación de la Feria de Puente Mayorga; y referente a los errores se obliga al Alcalde por parte de la Ley de Régimen Local, el que se cite una fecha periódica de los jueves último de mes, que es lo que hemos fijado; como cuestión anexa se sitúa para una mayor información que cuando no se pueda celebrar se celebrará la semana siguiente, y si es el mes siguiente pues no ocurrirá nada, porque lo lógico es que eso sea una excepción a lo largo del año, pero que esto, como bien Ud. sabe, ha ocurrido durante sus tres últimos mandatos en los que Ud. incluso ha llegado a ser Alcalde Accidental, y por tanto, convocando los Plenos en estas mismas circunstancias. Pues bien, dichas estas tres cuestiones... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia, si es tan amable. El Sr. Alcalde dice: Bueno, muy bien.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Por alusión contestarle. Mire, yo llevo en este Ayuntamiento, efectivamente, veinte días desde que tomamos posesión, prácticamente lo mismo que Ud., lo mismo que Ud. que tampoco es nuevo, ni tampoco lleva aquí veinte días, por lo tanto tendría Ud. que conocer la Ley tan bien como la conozco yo, pero efectivamente para nada se dice en ningún momento, una cosa es lo que aprobamos, que es lo que siempre ha imperado y es lo que yo le he pretendido decir al principio, que Ud. ha imperado a la participación de la oposición, ha imperado a una

buena armonía, a una cordialidad, a una transparencia en la gestión, a una aportación de todas las fuerzas políticas, eso es una cosa y otra lo que Ud. está empezando ya a demostrar desde los primeros Plenos, es decir, llevo como Ud. veinte días o veintiún días en esta Corporación, la Junta de Portavoces si como tal no se podía haber constituido, sí podría perfectamente haber habido una Junta de representantes de Grupos Políticos y no pasa nada, cuando Ud. quiera hacerlo se hace y no hace falta nada, por lo tanto mal empieza Ud., cuando quiere Ud. buscar vericuetos legales para decir que ahora no convoco porque no convoco, porque claro, el primero que se manifestó diciendo que no hay portavoces en este Grupo todavía hasta el día de hoy y hasta este momento fui yo en el anterior Pleno del Grupo Municipal, eso para empezar, podría Ud., por lo tanto, haber citado a los representantes de los Grupos Políticos, que con dos, tres, cuatro, llamadas, podría haber sido muy fácil el haber podido localizar a los representantes de cada Grupo Político. En cuanto a la hora, en cuanto a la Feria de Puente, y porque coincida, mire Ud. me parece una excusa banal si me permite, Ud. lo puede poner a la hora que siempre se tiene que poner y que se celebran los Plenos en verano, lo que ocurre es que, con la misma cordialidad con la que siempre, efectivamente, hemos convocado los Plenos, con dos llamadas telefónicas de su secretario o secretaria particular al resto de los Grupos de la oposición, “oye mira que el Pleno en vez de a las ocho va a ser a las siete, oye que el Pleno en vez del jueves va a ser el miércoles ¿hay algún problema?, no mira”, y se hace todo con cordialidad sin ningún problema, pero evidentemente marcando siempre las pautas legales que se deben mantener. Le vuelvo a decir que creo que se incurre en una ilegalidad si Ud. pone el Pleno el siguiente jueves después del que sea festivo, puede ser una presunta ilegalidad, porque en ese mes natural no se habría celebrado Pleno, y la Ley de Régimen Local lo dice claritamente que los Plenos con capacidad del número de habitantes que tiene el nuestro, tienen que ser como mínimo una vez al mes los ordinarios, extraordinarios todos los que Ud. quiera y a la hora que Ud. quiera, para eso tiene la potestad Ud. como Alcalde, pero ordinario un Pleno al mes. Por lo tanto queda clarísimo, y evidentemente, eliminar “salvo el mes de agosto”, que nunca se ha puesto “salvo el mes de agosto”, aquí se ha puesto siempre que el Pleno será una vez al mes y punto pelota, lo que ocurre es que cuando llega el mes de agosto no lo hacemos porque hace mucha calor, estamos de acuerdo, vale, pero no se pone legalmente en ningún documento.

El Sr. Alcalde dice: Se me pasó señalarle que lo de agosto, que es real lo que Ud. dice, y que por tanto nos obliga a celebrar un Pleno todos los meses, incluido el del mes de agosto lo vamos a celebrar, se elimina, como yo soy el autor de esa moción y está claro que es una ilegalidad el

que aparezca, y así ya lo hablé anteriormente, pues se elimina, pero ya le indico Sr. Ledesma para sus vacaciones, que tendremos Pleno en el mes de agosto. Pasamos a votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos) y P.A. (2 votos); y la abstención de P.P. (5 votos) y U.S.R. (4 votos); **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, teniendo en cuenta la observación del Sr. Alcalde de eliminar la excepción de la no celebración de Plenos ordinarios en el mes de agosto.

2.- Ratificación y remodelación, en su caso, creación de las Comisiones Informativas permanentes, así como su composición.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“VISTO que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone al Pleno la ratificación, remodelación y creación, en su caso, de las siguientes Comisiones Informativas:

1. Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo.
2. Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, Vivienda y Disciplina Urbanística.
3. Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas.
4. Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Deportes y Turismo y Comercio.
5. Comisión Informativa de Juventud, Fiestas y Educación.
6. Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente, Universidad Popular, Transporte, Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana.

7. Comisión Informativa de Obras y Servicios y Caza y Pesca.

Las Comisiones Informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA	MIEMBROS	GRUPOS	SUPLENTE
1.- Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH. Régimen Interno, Cultura y Archivo.	<u>Presidenta:</u> Dolores Marchena Pérez <u>Vocales:</u> Juan José Puerta Delgado José Antonio Rojas Izquierdo Fernando Palma Castillo José Antonio Cabrera Mengual Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Juan Manuel Ordóñez Montero Juan Roca Quintero
2.- Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, Vivienda y Disciplina Urbanística.	<u>Presidente:</u> Juan Carlos Ruiz Boix <u>Vocales:</u> Juan José Puerta Delgado Dolores Marchena Pérez Fernando Palma Castillo José Antonio Cabrera Mengual Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Dolores Marchena Pérez Juan Roca Quintero
3.- Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca, y Relaciones Externas.	<u>Presidente:</u> Manuel Melero Armario <u>Vocales:</u> Juan Manuel Ordóñez Montero Dolores Marchena Pérez Almudena Santana Romero María Pilar Cartero Domínguez Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.A.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Juan Manuel Ordóñez Montero Juan Roca Quintero
4.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Deportes y Turismo, Comercio.	<u>Presidente:</u> Juan Manuel Ordóñez Montero <u>Vocales:</u> Carlos Bezares Bermúdez José Antonio Rojas Izquierdo Almudena Santana Romero María Pilar Cartero Domínguez Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Carlos Bezares Bermúdez Juan Roca Quintero
5.- Comisión Informativa de Juventud, Fiestas y Educación.	<u>Presidente:</u> José Antonio Rojas Izquierdo <u>Vocales:</u> Ana María Rojas Sánchez Dolores Marchena Pérez José Ramón Ramírez Torti Rosa María Macías Rivero Jesús Mayoral Mayoral P.A..... U.S.R.....	(P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Juan Manuel Ordóñez Montero Juan Roca Quintero
6.- Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente Universidad Popular,	<u>Presidente:</u> Juan José Puerta Delgado <u>Vocales:</u> Ana María Rojas Sánchez Juan Manuel Ordóñez Montero	(P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.)	José Antonio Rojas Izquierdo

Transporte, Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana.	José Ramón Ramírez Torti Rosa María Macías Rivero Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.) (P.A.)	Juan Roca Quintero
7.- Comisión Informativa de Obras y Servicios, Caza y Pesca.	Presidente: José Vera Vázquez Vocales: Juan José Puerta Delgado José Antonio Rojas Izquierdo José Ramón Ramírez Torti Rosa María Macías Rivero Jesús Mayoral Mayoral U.S.R..... P.A.....	(P.A.) (P.S.O.E.) (P.S.O.E.) (P.P.) (P.P.) (P.I.V.G.)	Ana María Rojas Sánchez Juan Roca Quintero

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: Creo que han tenido acceso a la documentación obrante en el expediente. Se trata de la constitución de siete Comisiones Informativas, una por cada Teniente de Alcalde y además los Concejales del Gobierno que no tienen Tenencia de Alcaldía, se han sumado algunas de las Tenencias de Alcaldía y, por tanto, quedan siete Comisiones Informativas recogidas todas las áreas de gobierno. Hemos situado dos plazas, además de la Presidencia, para los dos Grupos mayoritarios y luego un representante de cada Grupo Político. Se recoge, aunque quien quiera nombrar suplente lo puede hacer, que como hemos venido haciendo dentro de ese clima de cordialidad al que se refiere el Sr. Ledesma, que a cada Comisión Informativa podrá asistir en representación del Grupo cualquiera de los Concejales, aún cuando no se sitúe como suplente. Dicho lo cual, si hay algún Grupo que quiera añadir nombres está en su momento o bien como es una cuestión que corresponde a cada Grupo Político lo puede pasar por escrito. Muchas gracias. ¿Intervenciones?

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí.

El Sr. Alcalde dice: Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, una duda. Cuando ha hablado de los representantes de los Grupos mayoritarios. ¿A qué se refiere?

El Sr. Alcalde dice: Al Partido Popular y al Partido Socialista.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿Tenemos derecho a dos representantes por Comisión?

El Sr. Alcalde dice: Sí, como siempre ha habido.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Vale.

El Sr. Alcalde dice: ... En la última vez.

El Sr. Palma Castillo dice: ¿Puede tomar nota el Secretario?. No digo las Comisiones sino que las enumero: número uno, Palma, Cabrera; número dos, Cabrera, Palma; número tres, Santana, Cuartero; número cuatro, Cuartero, Santana; número cinco, Ramírez, Macías; número seis, Macías, Ramírez; y número siete, Ramírez, Macías.

El Sr. Alcalde dice: ...¿Quiere hacerlo ahora?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, un pequeño detalle, nosotros tenemos nueve Comisiones Informativas en vez de siete.

El Sr. Alcalde dice: Siete, hay siete Comisiones Informativas en el expediente, corresponden a las siete Tenencias de Alcaldía, y en algunas de ellas se ha sumado, por ejemplo en Gobernación, se han sumado las áreas de Hacienda, pero es sólo una.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Vale. Daremos los nombres mañana si no le importa, están todos aquí ya, se lo damos mañana a Secretaría Particular, ya están todos decididos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Nosotros vamos a poner en todas las Comisiones a Jesús Mayoral como titular, y suplente en todas a Juan Roca. Y una observación, lo único que se nombra aquí en el expediente, que es que ya se han puesto los Presidentes de la Comisión, y los Presidentes los tiene que proponer la Comisión.

El Sr. Alcalde dice: Se van a proponer. El Partido Andalucista me comunica que lo va a entregar mañana también en Secretaría, por tanto, damos por constituidas las siete Comisiones Informativas, y ya se hablará en ellas del Presidente Delegado, y se hablará en ellas del régimen de las sesiones. ¿Votamos la ratificación de la composición de estas Comisiones?. ¿Todos a favor?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (2 votos) y P.P. (5 votos); y la abstención de U.S.R. (4 votos); **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

3.- Nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes mociones de la Alcaldía-Presidencia, que dicen:

a) “VISTO lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en cuyo apartado c) se determina que entre las competencias del Pleno Organizativo a celebrar en el plazo de 30 días posterior a la sesión constitutiva se encuentra la competencia de:

"Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno".

Tengo a bien en proponer a este Pleno:

La designación como miembros del Consorcio Comarcal de Transportes a los siguientes miembros de la Corporación.

TITULAR: JUAN JOSÉ PUERTA DELGADO.

SUPLENTE: JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO.”

b) “VISTO lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en cuyo apartado c) se determina que entre las competencias del Pleno Organizativo a celebrar en el plazo de 30 días posterior a la sesión constitutiva se encuentra la competencia de:

"Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno".

Tengo a bien en proponer a este Pleno:

La designación como miembros del Consorcio Provincial de Bomberos a los siguientes miembros de la Corporación.

TITULAR: JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO.

SUPLENTE: JUAN JOSÉ PUERTA DELGADO.”

c) “De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos de la Fundación “07”, la alta dirección, administración, gestión y representación de la Fundación, corresponde al Patronato, del que necesariamente un miembro pertenecerá al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, propongo al Pleno Municipal la designación de Doña Dolores Marchena Pérez en su calidad de miembro de esta Corporación.”

d) “VISTO lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en cuyo apartado c) se determina que entre las competencias del Pleno Organizativo a celebrar en el plazo de 30 días posterior a la sesión constitutiva se encuentra la competencia de:

“c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno”.

Tengo a bien en proponer a este pleno:

El Nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Término Municipal de San Roque.

C.P. SAN BERNARDO: D. JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO.

C.P. TARAGUILLA: D. JUAN JOSÉ ALBA MARTÍNEZ.

C.P. SAGRADO CORAZÓN: DOÑA MÓNICA CÓRDOBA SÁNCHEZ.

C.P. SANTA RITA: D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

C.P. BARBÉSULA: DOÑA LETICIA RAMOS.

C.P. GLORIA FUERTES: DOÑA JUANA MARTÍN JIMÉNEZ.

C.P. GABRIEL ARENAS: D. DANIEL PÉREZ LOBATO.

C.P. MAESTRO APOLINAR: D. CLAUDIO LARA GONZÁLEZ.

C.P. CARTEIA: D. JOSÉ ANTONIO ROJAS IZQUIERDO.

C.P. SANTA M^a LA CORONADA: D. FRANCISCO LARIOS FERNÁNDEZ.

I.E.S. CASTILLA DEL PINO: D. SERGIO SERRANO BECERRA.

I.E.S. JOSÉ CADALSO: DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ PÉREZ.

I.E.S. TARAGUILLA: DOÑA DOLORES MARCHENA PÉREZ.

I.E.S. ALMENARA: DOÑA FRANCISCA MORALES TINEO.

I.FORMACIÓN HOSTELERÍA: D. MIGUEL CÓZAR GUTIÉRREZ.

ESCUELA DE IDIOMAS: DOÑA ROSA OCAÑA JIMÉNEZ.

ESCUELA DE ADULTOS: DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS.”

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos) y P.A. (2 votos); y la abstención de P.P. (5 votos) y U.S.R. (4 votos); **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

4.- Dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

a) Decreto nº 1.966 de fecha 13-06-11. Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local.

“En uso de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien disponer:

Primero.- La Junta de Gobierno Local queda constituida de la siguiente forma:

Presidente.- D. Juan Carlos Ruiz Boix.
Miembros.- D^a. Dolores Marchena Pérez.
D. Manuel Melero Armario.
D. Juan Roca Quintero.
D. Juan Manuel Ordóñez Montero.
D. José Antonio Rojas Izquierdo.
D. Juan José Puerta Delgado.
D. José Vera Vázquez.

Segundo.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

b) Decreto nº 1965 de fecha 13-06-11. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

“En uso de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41.3, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien disponer:

Primero.- Nombrar la siguiente estructura de Tenientes de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el orden siguiente:

Primer Teniente de Alcalde.- D^a. Dolores Marchena Pérez
Segundo Teniente de Alcalde.- D. Manuel Melero Armario.
Tercer Teniente de Alcalde.- D. Juan Roca Quintero.
Cuarto Teniente de Alcalde.- D. Juan Manuel Ordóñez Montero
Quinto Teniente de Alcalde.- D. José Antonio Rojas Izquierdo.

Sexto Teniente de Alcalde.- D. Juan José Puerta Delgado.
Séptimo Teniente de Alcalde.- D. José Vera Vázquez.

Segundo.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y del mismo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Notifíquese a los interesados y a los responsables de las distintas Áreas del Ilustre Ayuntamiento”

c) Decretos nº 1.967 de fecha 13-06-11, nº 2.124 de fecha 24-06-11, nº 2.125 de 24-06-11, nº 2.126 de fecha 24-06-11. Delegaciones competencias Alcaldía.

· Decreto nº 1967, de fecha 13 de junio de 2011.

“VISTO lo dispuesto en el artículo 21.2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la 57/2003, de 16 de diciembre de medidas de modernización del gobierno local, y lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Recursos Humanos, Régimen Interior, Cultura y Archivo, en la Sra. Concejala Doña Dolores Marchena Pérez.

SEGUNDO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Bibliotecas, Estadística, Caza y Pesca en el Sr. Concejal D. Manuel Melero Armario.

TERCERO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Deportes en el Sr. Concejal D. Juan Manuel Ordóñez Montero.

CUARTO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Juventud, Fiestas y Educación en el Sr. Concejal D. José Antonio Rojas Izquierdo.

QUINTO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente y Universidad Popular en el Sr. Concejal D. Juan José Puerta Delgado.

SEXTO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Obras y Servicios en el Sr. Concejal D. José Vera Vázquez.

SÉPTIMO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana en la Sra. Concejala Doña Ana María Rojas Sánchez.

OCTAVO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las Delegaciones de Turismo y Comercio en el Sr. Concejal Don Carlos Bezares Bermúdez.

NOVENO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, la Delegación Genérica del Área de Economía, Hacienda y Recaudación, y Delegación de Disciplina Urbanística, en el Sr. Concejal D. Jesús Mayoral Mayoral.

DÉCIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquese a los interesados, Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y las correspondientes Áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

• Decreto nº 2124, de fecha 24/06/2011:

VISTO lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el Artículo 122 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 1968 de 13 de junio 2011.

Por el presente tengo a bien DISPONER:

PRIMERO: Rectificar el punto primero de dicho decreto en el siguiente sentido: Nombrar al Teniente de Alcalde D. Juan Roca Quintero representante de esta Alcaldía en la Delegación Especial del Distrito de Valle de Guadiaro.- Según establece el art. 43.5.c del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo todas las facultades delegables del Alcalde en relación con las delegaciones

establecidas en el Ayuntamiento de San Roque, circunscritas al ámbito territorial del Distrito de Valle del Guadiaro. Se tendrá en cuenta en todo caso la prioridad de los actos gestionados por el Teniente de Alcalde Delegado del Valle del Guadiaro en la acción de gobierno y en el establecimiento del cualquier mecanismo necesario de coordinación con las delegaciones genéricas por áreas, existentes en el Ayuntamiento de San Roque, que garantice la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquense a los interesados, Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y las correspondientes Áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

• Decreto 2125, de fecha 24/06/2011:

“VISTO lo dispuesto en el artículo 21.2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril modificada por la 57/2003 de 16 de diciembre de medidas de modernización del gobierno local, y lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

VISTO el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1967 de 13 de junio de 2011, por el que se delegan las delegaciones de esta Alcaldía en Concejales de la Corporación Municipal de San Roque, tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, la delegación de Relaciones Externas en el Sr. Concejales D. Manuel Melero Armario.

SEGUNDO: Revocar la delegación de Caza y Pesca delegada en el Sr. Concejales D. Manuel Melero Armario y delegarla en el Sr. Concejales D. José Vera Vázquez.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquense a los interesados, Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y las correspondientes Áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

• Decreto nº 2126, de fecha 24/06/2011:

“VISTO lo dispuesto en el artículo 21.2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril modificada por la 57/2003 de 16 de

diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

VISTO el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1967 de 13 de junio de 2011, por el que se delegan las delegaciones de esta Alcaldía en Concejales de la Corporación Municipal de San Roque, tengo a bien en resolver:

PRIMERO.- Delegar, con efectos desde la presente fecha, las delegaciones de Transporte y Consorcio Provincial de Bomberos en el Sr. concejal D. Juan José Puerta Delgado.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquese al interesado, Recursos Humanos, Intervención, Tesorería.”

La Corporación Municipal se da por enterada.

5.- Nombramiento Mesa Contratación.

Seguidamente se da cuenta para su ratificación del decreto nº 2071, de fecha 17/06/2011, que textualmente dice:

“Visto lo dispuesto en la disposición adicional 2, apartado 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 79 del Reglamento en materia de contratación en vigor.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes señores:

Sr. Presidente:	Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Ruiz Boix.
Sres. Vocales:	D. Manuel Melero Armario.
	D. Jesús Mayoral Mayoral.
	Dª. Dolores Marchena Pérez.
	D. Juan José Puerta Delgado.
	Sra. Interventora de Fondos.
	Sr. Secretario General.

Sr. Secretario de la Mesa: Sr. Técnico de Gestión de Contratación.

2º.- Dar cuenta en el próximo Pleno de la Corporación que se celebre, a los efectos de su oportuna ratificación.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: En aras a su intervención en el Pleno de Constitución, se lo voy a recordar en más de una ocasión, y en aras también a la participación y a la transparencia que Ud. ha pedido con todo lo que es su gestión a lo largo de todos estos años que esté Ud. al frente de la responsabilidad de la Alcaldía, pedimos desde Unidad por San Roque, que Ud. se plantee que los dos Grupos de la oposición estén dentro de la Mesa de Contratación, no hay ningún problema, hay mayoría absoluta, la tendréis suficientemente cuajada, llegan tiempos difíciles, llegan tiempos, momentos, tiempos que posiblemente tendrían que conocer sobre todo los nuevos Concejales de la Corporación, tanto de mi Grupo como del resto de los Grupos Políticos, y muy especialmente los Grupos de la oposición, evidentemente el asunto más emblemático de todos es el TG-22, la Mesa de Contratación tendrá que decidir un TG-22 con un péndulo que tenemos encima sobre posibilidad de denuncia o amenazas veladas por una y otra parte, de prevaricación y de asuntos muy grandes, que pueden provocar pues, bueno, una catarsis importante en la vida política sanroqueña, en las arcas municipales y en el futuro de la ciudad. Entonces nosotros pedimos que el Alcalde se replantee esta historia, o bien la deje sobre la mesa, o bien si está Ud. de acuerdo “in voce”, pues acepte la propuesta que le hago de que los dos Grupos de la oposición estemos también en la Mesa de Contratación con un representante cada uno de los Grupos, que entiendo que va a ser más transparente la participación y más transparente el poder participar, como digo, en los grandes asuntos que mueven a la Ciudad.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien Sr. Ledesma, recojo su propuesta, la consideraré, pero ahora mismo el nombramiento es el que es, aunque para su preocupación, le señalo que la Mesa de Contratación estoy preocupado de los campos de fútbol, de que tenemos una prórroga de un contrato de celaduría que tendremos que valorar, estoy preocupado de distintas obras públicas que hay que ejecutar y que habrá que llevarlas a la Mesa de Contratación, y estoy preocupado de otras muchas cuestiones además de la del TG-22, pero consideraré su propuesta y le responderé, ahora mismo lo que aprobamos hoy es la propuesta que está encima de la mesa del expediente.

El Sr. Palma Castillo dice: Esto es dar cuenta no hay que votar.

El Sr. Alcalde dice: No, el nombramiento.. el Sr. Palma Castillo dice: ... Hacer el decreto quitar o poner.. El Sr. Alcalde dice: Pues entonces se habrá redactado mal el Orden del Día. El Sr. Palma Castillo dice: En el Decreto pone dar cuenta en el próximo Pleno a la Corporación que se celebre en los próximos días. Ud. tiene capacidad por Decreto de quitar o poner.

El Sr. Secretario General dice: Da igual de toda maneras el Decreto es válido.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, como me dice el Sr. Secretario que es la tradición que se ofrezca la ratificación, aún cuando ya la Mesa está nombrada por Decreto, le ofrezco para que Ud. se pueda manifestar en esta votación por si se quiere ratificar en aprobarla o en denegarla, o bien en abstenerse porque crea que las competencias son propias del Alcalde.

El Sr. Palma Castillo dice: A competencia del Alcalde, Ud. tiene competencia para cambiar la Mesa de Contratación cuando quiera, yo me uno a que cuando sea algo importante que estaríamos encantados de participar.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos) y P.A. (2 votos); y la abstención de P.P. (5 votos) y U.S.R. (4 votos); **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

6.- Dar cuenta nombramiento Concejales para la Junta de Comarca.

Seguidamente los distintos Grupos Políticos dan cuenta al Pleno Municipal de la designación de sus respectivos miembros en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, que son los siguientes:

- DOS REPRESENTANTES POR EL P.S.O.E.

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX
D^a. ANA MARÍA ROJAS SÁNCHEZ

- DOS REPRESENTANTES POR EL P.P.

D. FERNANDO PALMA CASTILO.

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL.

· UN REPRESENTANTE POR U.S.R.

D^a. MARINA GARCÍA PEINADO.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Se ha realizado la Ley D'Hont con los resultados electorales, y corresponden dos al Partido Socialista, dos al Partido Popular, y uno a Unidad por San Roque. Los nombres del Partido Socialista, el Portavoz si lo puede comentar.

El Sr. Puerta Delgado dice: Los dos representantes del P.S.O.E. serían: D. Juan Carlos Ruiz Boix y D^a. Ana María Rojas Sánchez.

El Sr. Alcalde dice: ¿Componentes del Partido Popular?.

El Sr. Palma Castillo dice: Fernando Palma y José Cabrera.

El Sr. Alcalde dice: ¿Componente de Unidad por San Roque?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Marina García Peinado.

El Sr. Alcalde dice: Queda por tanto dada cuenta de esta composición.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.- Dar cuenta constitución grupos políticos.

A la vista de los escritos de los Partidos Políticos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento del Pleno que los Grupos Políticos quedan constituidos de la siguiente forma:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Juan Carlos Ruiz Boix.
D. José Antonio Rojas Izquierdo.
D^a. Ana María Rojas Sánchez.
D^a. Dolores Marchena Pérez.
D. Juan Manuel Ordóñez Montero.

D. Carlos Bezares Bermúdez.
D. Juan José Puerta Delgado.

PORTAVOZ: D. JUAN JOSÉ PUERTA DELGADO.

ADJUNTO Y SUPLENTE: D^a DOLORES MARCHENA PÉREZ.

PARTIDO POPULAR.

D. Fernando Palma Castillo.
D. José Antonio Cabrera Mengual.
D^a. María Pilar Cuartero Domínguez.
D. José Ramón Ramírez Torti.
D^a. Almudena Santana Romero.
D^a. Rosa María Macías Rivero.

PORTAVOZ: D. FERNANDO PALMA CASTILLO.

ADJUNTO Y SUPLENTE: D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL

UNIDAD POR SAN ROQUE.

D. José Antonio Ledesma Sánchez.
D^a. Marina García Peinado.
D. Antonio David Navas Mesa.
D. José Óscar González Sánchez.

PORTAVOZ: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ.

ADJUNTO Y SUPLENTE: D^a MARINA GARCÍA PEINADO.

PARTIDO INDEPENDIENTE VALLE DEL GUADIARO.

D. Jesús Mayoral Mayoral
D. Juan Roca Quintero

PORTAVOZ: D. JESÚS MAYORAL MAYORAL.

ADJUNTO Y SUPLENTE: D. JUAN ROCA QUINTERO.

PARTIDO ANDALUCISTA.

D. Manuel Melero Armario.
D. José Vera Vázquez.

PORTAVOZ: D. MANUEL MELERO ARMARIO.

ADJUNTO Y SUPLENTE: D. JOSÉ VERA VÁZQUEZ.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Una tradición que partir de ahora pues mantendremos esos encuentros de la Junta de Portavoces, para que cada Grupo designe a su Portavoz o su Portavoz suplente, o su Viceportavoz. Comenzamos por el Partido Popular.

El Sr. Palma Castillo dice: Se ha presentado por escrito con fecha 17 de junio, número de expediente 6172 y por lo tanto Portavoz Fernando Palma, adjunto José Cabrera.

El Sr. Alcalde dice: Correcto, se recoge. ¿Unidad por San Roque?

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se le está entregando ahora mismo el escrito al Sr. Secretario. Portavoz José Antonio Ledesma, suplente Marina García.

El Sr. Alcalde dice: ¿Partido Independiente del Valle del Guadiaro?

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Estábamos antes hablando de legislación, decirle al Portavoz, ahora que sé en vivo, de Unidad por San Roque, que los Portavoces se tienen que declarar el quinto día hábil después de la constitución del Pleno, y ahí está el Sr. Secretario, nosotros cumplimos con esa obligación, ya hace tiempo que lo tenía y lo traemos ahora al Pleno, pero es el quinto día hábil cuando tenemos obligación de nombrar los Portavoces los Grupos. Jesús Mayoral Portavoz y adjunto Juan Roca.

El Sr. Alcalde dice: ¿Partido Andalucista?

El Sr. Melero Armario dice: Portavoz Manuel Melero y adjunto José Vera Vázquez.

El Sr. Alcalde dice: ¿Y el Partido Socialista?

El Sr. Puerta Delgado dice: Portavoz del Partido Socialista D. Juan José Puerta Delgado y como Portavoz adjunto suplente D^a. Dolores Marchena Pérez.

La Corporación Municipal se da por enterada.

8.- Asignaciones Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde dice: El Punto Octavo queda encima de la mesa pendiente de la celebración de la primera Junta de Portavoces de este mandato municipal.

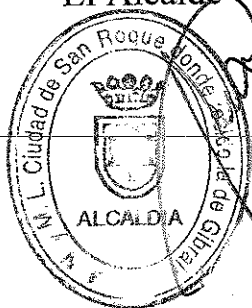
El Sr. Alcalde retira el punto del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 4 de julio de 2.011.

V^o B^o

El Alcalde



El Secretario General

